



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 046-2021-GR.CAJ/CHO

Chota, 30 de abril 2021

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 014-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 28/01/21, MEMORIA DESCRIPTIVA; INFORME N° 051-2021-G. R-CAJ-GSRCH/SGO-L. O DE FECHA 24/03/21; INFORME N° 058-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.JOB-CO., DE FECHA 21/04/21; OFICIO N° 036-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.DSL-VADI; OFICIO N° 054-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.DSL-VADI., DE FECHA 21/04/21, DE FECHA 25/03/2021; OFICIO N° 324-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 29/01/2021.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 06 de febrero del 2013, se celebra el CONTRATO DE OBRA N° 002-2013-GSRCHOTA, derivado de la licitación pública N° 002-2012-GR-CAJ/CH, para la contratación de ejecución de obra "CONSTRUCCION SEDE GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA", entre la Gerencia Sub Regional Chota y LA EMPRESA CONTRATISTA "DSV CONSTRUCTORES SAC", por un monto económico ascendente a S/. 5,633,590.65.00 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa Con 65/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 054-2015 - GR. CAJ/CHO; de fecha 23 de febrero 2015, se resuelve en el **Artículo Primero: Resolver en forma total el contrato** de Obra N° 002-2013-GSRCHOTA, lo cual ha sido declarado consentido mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 072-2015 - GR. CAJ/CHO; de fecha 23 de marzo 2015.

Que, la entidad con la finalidad de concluir la obra, mando elaborar Expediente Técnico de saldo de obra por un monto de S/. 3, 708,000.00 soles, aprobado mediante resolución de Gerencia, **asimismo se aprobaron adicionales de obra** con la finalidad de alcázar la finalidad hasta por un monto de S/. 373,674.58 soles, cuya aprobación de expediente técnico se realizó mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 206-2014-GR.CAJ/CH. Chota, de fecha 27 de noviembre 2014.

Que, mediante Resolución De Gerencia Sub Regional N° 14-2021-GR.CAJ/CHO. Chota, 28 de enero 2021, resuelve en su **Artículo Primero. - RECOMPONER**, La Comisión de Recepción Parcial De Obra, Liquidación Técnica y Financiera: de la obra "**Construcción Sede Gerencia Sub Regional Chota**", Conformada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 161-2020 GR. CAJ/CHO; de fecha 18 de diciembre 2020..."



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que mediante Informe N° 051-2021-G. R-CAJ-GSRCH/SGO-L. O, de fecha 24 de marzo 2021, el Ing. Julio Ortiz Vargas, responsable del área de Liquidación de Obras de la Gerencia Sub Regional de Chota, hace llegar a la División de Supervisión y Liquidaciones el informe de liquidación parcial de obra: "Construcción Sede Gerencia Sub Regional De Chota", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de gestionar el presupuesto que no ha sido transferido para las metas no ejecutadas sustentando su pedido en la documentación siguiente:

- 1.- Informe de Liquidación Técnica Parcial- Memoria Descriptiva
- 2.- Metrados ejecutados de Expediente Técnico Original
- 3.- Metrados Ejecutados de Expediente Técnico de Saldo de Obra
- 4.- Adicional de Obra
- 5.- Presupuesto Total Ejecutada en las 2 Etapas (Contrata y Administración Directa)
- 6.- Asiento N° 03 de Inicio de Obra de la Etapa por Administración Directa
- 7.- Informe N° 020-2017-GSRCH/SGO/DSL/EDD-R (Culminación de Obra)
- 8.- Acta de Recepción Parcial de Obra
- 9.- Resolución de Aprobación de Expediente Técnico de Saldo de Obra
- 10.- Resolución de Designación del Plantel Técnico para ejecución por Adm. Directa
- 11.- Resolución de Aprobación de Adicional de Obra N° 01
- 12.- Resolución de Recepción Parcial de Obra (Administración Directa)
- 13.- Liquidación Financiera (Primera Etapa por Contrata y Segunda Etapa Administración Directa (Contiene Auxiliares Estándares de todos los gastos)
- 14.- Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Original (Ejec. Por Contrata)
- 15.- Contrato de Supervisión de Obra
- 16.- Resolución de Resolución Total de Contrato de Obra
- 17.- Resolución de Consentimiento de Resolución del Contrato de Obra
- 18.- Resolución de designación de Inventario de Obra
- 19.- Resolución de Liquidación de Contrato Resuelto (Presupuesto Ejecutado por Contrata).

Que mediante Oficio N° 036-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.DSL-VADI., de fecha 25 de marzo 2021, el responsable de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Sub Regional de Chota, hace llegar al Sub Gerente de Operaciones el **Informe** para aprobación de liquidación parcial de obra: "CONSTRUCCION SEDE GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA", donde se determina el costo de la obra, parte ejecutada por **S/.9.281,811.38 (Nueve Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Once con 38/100 soles)**, - Soles, según documentación sustentaría en 139 folios y detalle de la siguiente manera:

RESUMEN	
Costo del terreno	S/. 289,998.00
Costo de expediente técnico	S/. 89.133.00
Costo ejecución por contrata	S/. 4.738,704.23
Costo de supervisión de obra, por contrata	S/. 169.252.99
Gastos administrativos GSRCH y otros	S/. 11.489.00
Gasto ejecución por administración directa	S/. 3,983,234.16

Que, mediante Oficio N° 054-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.DSL-VADI., de fecha 21 de abril 2021, el responsable de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Sub Regional de Chota, hace llegar el informe complementario de liquidación de obra - Informe N° 058-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.JOB-CO., de fecha 21 de abril 2021, emitido por el responsable de Liquidación de Obras, quien emite informe, precisado todos los montos considerados en la liquidación parcial, así como el porcentaje de obra parcial ejecutada la cual lo detallan de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTO EJECUTADO

1.- Presupuesto de Expediente Técnico del Saldo de Obra	S/ 3,708,000.00
2.- Presupuesto de Adicional de Obra (Adm. Directa)	S/. 373,674.58
3.-Total de Presupuesto de Obra II Etapa (Adm. Directa)	S/.4,081,674.58
4.- Presupuesto ejecutado Primera Etapa (Contrata +GG+S)	S/. 5,415,235.71
4.- Presupuesto que debía Ejecutarse al 100%	S/.9,496,910.29
6.- Presupuesto de Liquidación Parcial	S/. 9,281,811.38
7.- Saldo de Presupuesto no Girado	S/. 215,098.91
8.- Porcentaje de Liquidación Parcial (7/6*100)	97.74%

Que, mediante OFICIO N° 324-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 29 de enero 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita al Titular de la entidad, la aprobación de liquidación parcial de obra, ello a fin de que aprobada mediante Acto Resolutivo, quien mediante promedio autoriza su aprobación.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes de la Dirección Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo aprobando la liquidación parcial de obra.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación parcial de obra: "CONSTRUCCION SEDE GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA", **hasta por un monto de S/.9.281.811.3, (Nueve Millones Doscientos Ochenta Un Mil Ochocientos Once con 03/100 soles),** con un saldo pendiente de **S/. 215.098.91 (Doscientos Quince Mil Noventa y Ocho con 91/100 soles),** conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación parcial a que se refiere el artículo precedente de la presente resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, la misma que será de exclusiva responsabilidad del área usuaria.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Victor A. Centa Cueva
(e) GERENTE SUB REGIONAL